

DICTAMEN

Managua, 22 de Agosto del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS, COMPAÑERO CARLOS ROMEO VÁSQUEZ” (ASOCONCOHCARV)**, con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya. Presentada por la Diputada JENNY AZUCENA MARTINEZ GOMEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Desarrollar por medio de proyectos sociales y gestiones a la comunidad y los miembros que la integran de manera que sea posible elevar el nivel de vida de los ciudadanos que se integren a la sociedad desde una perspectiva solidaria y humana, mitigando la pobreza y el sub desarrollo de las comunidades. Establecer en cada ser humano valores morales y espirituales con el fin de hacer una sociedad más justa respetuosa y equitativa, mejorando en los niños y niñas, hombres, mujeres y ancianos una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes.

Esta Asociación **presenta** su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ERENESTO JOSE ESCOBAR NAMOYURE, VICEPRESIDENTE: BISMARCK ANTONIO FLORES RAMIREZ, SECRETARIO: HUGO JOSE CORTEZ PUTOY, TESORERO: ROBERTO JOSE ÑAMENDY CAPARRO, FISCAL: SERGIO GARCIA GONZALEZ, PRIMER VOCAL: MIGUEL JERONIMO GAITAN CASTILLO, SEGUNDO VOCAL: MARIA ELENA PAVON.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACIÓN COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS, COMPAÑERO CARLOS ROMEO VÁSQUEZ” (ASOCONCOHCARV).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDDIE GOMEZ BUITRAGO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS, COMPAÑERO CARLOS ROMEO VÁSQUEZ” (ASOCONCOHCARV)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS, COMPAÑERO CARLOS ROMEO VÁSQUEZ” (ASOCONCOHCARV)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

